

ESTATUTO DE NEUTRALIDAD DE CANARIAS

PREÁMBULO

El pueblo canario se ha conformado históricamente en un proceso de carácter tricontinental, por sus relaciones con África, Europa y América Latina. Relaciones que por parte de nuestro pueblo se han dado siempre desde la voluntad del encuentro, la solidaridad y el trabajo. La emigración forzada ha sido parte de esa relación marcada por el trabajo de este pueblo allá donde pudo encontrar un lugar para organizar su vida y resolver sus necesidades. Producto de este proceso histórico, el pueblo canario es un pueblo de trabajo, paz, y respeto por los más altos valores humanos, Un pueblo fuerte y honesto que busca un futuro de bienestar y justicia social desde su propia esencia nacional.

La implantación en las islas de un obligado modelo económico basado en sucesivos monocultivos, impuestos siempre por intereses económicos externos, forzó al pueblo canario a migraciones masivas en los momentos en que cada uno de éstos hizo crisis, caña de azúcar, vid, cochinilla, etc. Pero esas migraciones forzosas tuvieron el contrapeso en la construcción, a través de los siglos, de unas profundas y variadas relaciones con otros pueblos

Por su posición geográfica, históricamente el Archipiélago Canario ha sido objetivo de los intereses de las grandes potencias de cada momento. Tanto su uso como valiosa escala en el proceso de conquista europea de las colonias americanas, como base logística del inicio del golpe de Estado fascista en 1936, o los distintos planes de ocupación militar por parte de las potencias que confrontaban en la segunda Guerra Mundial.

En el Referéndum de 1986, sobre la pertenencia a la OTAN, el pueblo canario se manifestó de una forma claramente mayoritaria contra la pertenencia a esa estructura militar. Fue un pronunciamiento incuestionable del pueblo canario cuando tuvo la oportunidad de pronunciarse en una consulta donde, además, se incluyeron tres condiciones que ningún gobierno ha cumplido. La integración de España en la OTAN fue un proceso marcado por la manipulación, el engaño y el chantaje, que era expresión de la más humillante renuncia a la soberanía nacional y del sometimiento absoluto a los dictados de los EE UU y de la UE.

Estos hechos son tan incuestionables que el mismo Estatuto de Autonomía de Canarias no puede evitar incluir, aunque los hace de forma muy limitada y sin eficacia política, un reconocimiento de la realidad geopolítica y la necesidad de preservar la paz. Los hace en el Preámbulo: *“El fortalecimiento de la cohesión de los canarios, facilitando, dentro del marco constitucional, su vocación como eslabón entre Europa, América y África, contribuyendo a la paz y a un orden internacional más justo”*. Y, de forma más concreta, en el Artículo 37. *Principios rectores*, apartado 11: *La promoción de Canarias como plataforma de paz y solidaridad*, como uno de los principios rectores de los poderes públicos en nuestra tierra.

Las tensiones geopolíticas actuales, la violenta estrategia de recomposición de los bloques internacionales de influencia, en un escenario de desarrollo descomunal de las tecnologías armamentísticas que las dotan de una letalidad nunca conocida, hacen especialmente vulnerable al Archipiélago canario en cualquier escenario imaginable de confrontación internacional. Con un territorio pequeño y fragmentado las posibilidades de defensa, frente a estas nuevas tecnologías de guerra, son especialmente desfavorables. La neutralidad es la opción que aporta mayor seguridad al Archipiélago Canario, y la mejor contribución a un escenario de paz, en este complejo y tensionado escenario internacional.

A los efectos de la presente propuesta se define el espacio del Archipiélago Canario por su tierra firme, el mar interior y las aguas marítimas hasta las 200 millas, la mediana con Portugal y el continente africano (Marruecos y la República Árabe Saharaui Democrática) y las 380 millas al suroeste que incluyen Las Abuelas.

Por ello se presenta esta propuesta de Estatuto de Neutralidad para el Archipiélago Canario, en los siguientes términos:

ARTICULADO

Artículo 1.

El **Archipiélago Canario** -su tierra, su mar y su aire- se declaran territorio desmilitarizado, de paz y neutral.

Artículo 2.

En el **Archipiélago Canario** no se ubicarán instalaciones militares ofensivas, tanto del ejército español como de las fuerzas de la **OTAN**, que sirvan como instrumento de agresión a otros pueblos o territorios.

Artículo 3.

El **Archipiélago Canario** no será utilizado ni por efectivos del ejército español ni por tropas de la **OTAN** como base logística de las intervenciones militares que se desarrollen en otros países, tanto en relación al almacenamiento de medios de guerra como al tránsito de los mismos por sus puertos o aeropuertos.

Artículo 4.

En el **Archipiélago Canario** no se realizarán maniobras militares que sirvan de entrenamiento para acciones de carácter ofensivo contra otros países.

Artículo 5.

En el **Archipiélago Canario** no se instalará ningún armamento de tipo nuclear ni se usará el territorio de las islas para el tránsito de ningún tipo de armamento nuclear.

Artículo 6.

En la **Archipiélago Canario** se instalarán solo medios de defensa que no tengan un carácter agresivo, entendiendo que la mejor defensa y seguridad del Archipiélago es este Estatuto de Neutralidad y la no participación de Canarias en ninguna de las acciones militares que España o la **OTAN** puedan realizar en el exterior.

Artículo 7.

Si el **Estado Español** entra en guerra con cualquier otro país, el **Archipiélago Canario** seguirá siendo territorio neutral, que no será utilizado de ninguna forma en el desarrollo de esas acciones de guerra de España.

ANEXO I

El **Parlamento Canario** y el **Gobierno de Canarias** se comprometen a impulsar y apoyar todo tipo de iniciativas que puedan hacer posible el reconocimiento de este **Estatuto de Neutralidad en el ordenamiento jurídico internacional**.

ANEXO II

Este **Estatuto de Neutralidad** es asumido por el **Estado Español** como parte de su ordenamiento jurídico y será tramitado ante la **Unión Europea** y la **ONU** para su reconocimiento internacional.